



DECRETO Nº

841

TEMUCO,

14 JUN 2018

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 31 de mayo de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

|   |                                   |                                |            |
|---|-----------------------------------|--------------------------------|------------|
| Nombre: VLADIMIR SEGUNDO CORTES AGUILERA  |                                   | Rut: :                         |            |
| <b>Funciones específicas:</b> Realizar los siguientes cometidos específicos en el CESFAM Pedro de Valdivia, en el marco del Programa Refuerzo Sapu, de lunes a viernes en horario de 17:00 a 21 horas y sábado, domingo y festivos en horario de 15:00 a 19:00 horas, lo que contempla : <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso.</li> <li>- Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo.</li> <li>- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica.</li> <li>- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.</li> </ul> |                                   |                                |            |
| Monto Total:  | \$ 200.748.-                      | Fecha Inicio                   | 04.06.2018 |
| Fecha Inicio  | 04.06.2018                        | Fecha Término                  | 30.06.2018 |
| Imputación  | 21.03.999.999.001 Subprograma "2" | Nombre: Programa Refuerzo Sapu |            |
| Centro Costo  | 32.31.00                          |                                |            |

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$200.748- (doscientos mil setecientos cuarenta y ocho pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVÉSE



CVF /EPO/ L-V / arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



3175 / 11.06.18